

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 16 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 107 /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Verónica Fernández Rubilar.

4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Licencia Medica, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Doña Verónica Andrea Fernández Rubilar, des de el 13/01/2012 hasta el termino de la Licencia Medica.

2.- Páguese la suma de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y Nueve pesos). Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


EDIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JVJ/FMMB/ARZ/baa.


DIRECTOR
DEPTO. SALUD